

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

5707 Orden de 22 de marzo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto n.º 244/2010, de 10 de septiembre, extinguió el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, estableciendo en su Disposición adicional Primera que el personal adscrito al Instituto pasaría a depender de la Administración General de la Región de Murcia, a través de la Dirección General correspondiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

En ejecución de lo dispuesto en la referida disposición se publicó la Orden de 14 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modificaba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En la citada orden parte del personal del extinto organismo que desempeñaba en los mismos funciones consideradas servicios comunes se adscribió momentáneamente a la Dirección General de Juventud incorporando la relación de puestos de trabajo en el apartado observaciones la clave "P.R." (Puesto en Redistribución), quedando pendientes de su definitiva adscripción en atención a las necesidades de efectivos que se generaran en la Administración Regional.

La adscripción definitiva de algunos de los puestos en distribución se lleva a cabo mediante esta orden atendiendo a las necesidades expresadas y justificadas por las consejerías a las que se adscriben los mismos.

Asimismo se procede al cambio de adscripción de puestos de trabajo relacionados con la información y atención al ciudadano en aplicación de lo

previsto en el artículo 28 del Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por otra parte las Consejerías de Educación, Formación y Empleo, y de Universidades, Empresa e Investigación han solicitado el cambio de adscripción de varios puestos de trabajo, que se relacionan en el anexo de esta orden, a fin de lograr la adecuación y adaptación de la estructura y contenido de su relación de puestos de trabajo a la organización administrativa consiguiendo con ello una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles

Igualmente la Consejería de Agricultura y Agua ha solicitado el cambio de adscripción del puesto Jefe Negociado Archena, código N700538, que se relaciona en el anexo de esta orden, al objeto de contribuir a una redistribución racional de efectivos, así como adecuar la estructura orgánica del personal a la actual dependencia funcional.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos y de destino que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de abril de 2011.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los puestos de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00065, y Subalterno, código SU00183, en centro de destino debe decir: "30109 S.G. de Justicia y Seguridad Ciudadana", en el apartado observaciones suprimir: "P.R".

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01364, en centro de destino debe decir: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano", en el apartado observaciones suprimir: "P.R".

El puesto de trabajo Jefe Negociado, código N700566, en centro de destino debe decir: "30630 D.G. Planificación, Evaluación y Control Ambiental", dependiente de la Consejería de Agricultura y Agua, en el apartado observaciones suprimir: "P.R".

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00069, en centro de destino debe decir: "30132 Escuela Regional Administración Pública".

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00243, en el apartado observaciones suprimir: "P.R".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Los puestos de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, códigos AL00064 y AL00134, en centro de destino deben decir: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano".

CONSEJERÍA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Los puestos de trabajo de Jefe Negociado de Información, códigos N700577, Auxiliar de Apoyo Información, códigos, AL00130, AL00169, AL00181, AL00040 y AL00044, Auxiliar de Apoyo Registro, código AL00125, AL00185, AL00128 y AL00129 en centro de destino deben decir: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano".

El puesto de trabajo de Ayudante de Cocina. San Javier, código T800314, en centro de destino debe decir: "35407 C.P. Ntra.Sra. de Loreto. San Javier".

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Fuente Alamo, código AA01564, en centro de destino debe decir: "21406 I.E.S. Pueblos de la Villa. Fuente Alamo".

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00290, en centro de destino debe decir: "30540 D.G. de Trabajo".

El puesto de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00129, en centro de destino debe decir: "30401 S.G. Educación, Formación y Empleo".

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00549, y Administrativo, código AD00058, en centro de destino deben decir: "30450 D.G. de Recursos Humanos".

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00191, en centro de destino debe decir: "30450 D.G. de Recursos Humanos".

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TT00025, en centro de destino debe decir: "30458 D.G. de Centros".

Los puestos de trabajo de Ayudante de Servicios. Cartagena, códigos LM00459 y LM00726, Ordenanza, códigos O500450 y O500453, en centro de destino debe decir: "16470 Centro Integrado de F.P. de Hostelería y Turismo. Cartagena".

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

Los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador de Registro, códigos N500536, Auxiliar Administrativo, códigos, AA00561 y AA00011, en centro de destino deben decir: "30133 Unidad de Información y Atención al Ciudadano".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Registro y Documentación, código N700514, en centro de destino debe decir: "30510 D.G. de Industria, Energía y Minas".

Los puestos de trabajo Subalterno Cartagena, código SU00194, y Ordenanza Cartagena, código O500364, en centro de destino deben decir: "30370 S.G. de Universidades, Empresa e Investigación".

Los puestos de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00132 y Asesor Jurídico, código A700125, en centro de destino deben decir: "30370 S.G. de Universidades, Empresa e Investigación".

Los puestos de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00110, y Subalterno, código SU00175, en centro de destino deben decir: "30370 S.G. de Universidades, Empresa e Investigación".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Archena, código N700538, en centro de destino deben decir: "27619 Oficina Comarcal Vega Media Molina de Segura".